



# Asamblea General

Distr. general  
22 de julio de 2019  
Español  
Original: inglés

---

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**  
Temas 19 d), e) y f) del programa provisional\*

**Desarrollo sostenible:**

**Protección del clima mundial para las  
generaciones presentes y futuras  
Aplicación de la Convención de las  
Naciones Unidas de Lucha contra la  
Desertificación en los Países Afectados  
por Sequía Grave o Desertificación, en  
Particular en África  
Convenio sobre la Diversidad Biológica**

## **Aplicación de las convenciones de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente**

### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

---

\* [A/74/150](#).



# **I. Informe de la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención**

## **A. Introducción**

1. En su resolución [73/232](#), relativa a la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras, la Asamblea General invitó a la secretaria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que, por conducto del Secretario General, la informara, en su septuagésimo cuarto período de sesiones, sobre la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa invitación.

## **B. Resultados del 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y la tercera parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París**

### **1. Resumen**

2. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebró en Katowice (Polonia) del 2 al 14 de diciembre de 2018 bajo la Presidencia del Gobierno de Polonia y abarcó los siguientes períodos de sesiones:

a) El 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención;

b) El 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;

c) La tercera parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;

d) El 49º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución;

e) El 49º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;

f) La séptima parte del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París.

3. La Conferencia sobre el Cambio Climático celebrada en Katowice tuvo un alto nivel de participación: contó con la asistencia de 9.196 delegados gubernamentales de 194 Partes en la Convención y representantes de 1 Estado observador; 5.543 observadores, incluidos representantes de 35 dependencias y órganos de la Secretaría de las Naciones Unidas, 21 organismos especializados y organizaciones conexas, 75 organizaciones intergubernamentales y 953 organizaciones no gubernamentales (ONG); y 1.283 representantes de los medios de comunicación.

4. La Conferencia logró importantes resultados en todos los órganos, muy especialmente el “paquete de medidas de Katowice sobre el clima”, un sólido conjunto de directrices para la aplicación del Acuerdo de París. La Conferencia de las Partes en la Convención aprobó en total 18 decisiones, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto aprobó 5 y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París aprobó 18.

5. Con la aprobación de la mayoría de los elementos del programa de trabajo del Acuerdo de París, las Partes han abierto una nueva etapa de trabajo colectivo para hacer frente al cambio climático, que se centrará en avanzar en la aplicación del Acuerdo y en elevar las ambiciones.

6. En el paquete de medidas de Katowice sobre el clima se definen directrices para la puesta en práctica de un marco de transparencia mejorado y se establece el modo en que los países informarán sobre sus contribuciones determinadas a nivel nacional y sobre las medidas climáticas adoptadas. En esa información se incluirán las medidas de mitigación y adaptación y datos sobre el apoyo financiero a la acción climática en los países en desarrollo. Con la adopción de las directrices, los países pueden ya instaurar los sistemas nacionales necesarios para poner en práctica el Acuerdo de París a partir de 2020. Lo mismo se hará a escala internacional. El paquete también comprende directrices sobre los siguientes aspectos:

a) El proceso de definición de nuevas metas de financiación para el período posterior a 2025 a fin de dar continuidad al objetivo actual de movilizar 100.000 millones de dólares al año a partir de 2020 en apoyo a los países en desarrollo;

b) El proceso de balance mundial de la eficacia de la acción climática en 2023;

c) El proceso de evaluación de los avances en materia de desarrollo y transferencia de tecnología.

7. Las Partes proseguirán las negociaciones para determinar la aplicación de enfoques cooperativos y el uso del mecanismo de desarrollo sostenible a los que se hace referencia en el artículo 6 del Acuerdo de París, que tienen por objeto ayudar a los países a cumplir parte de sus objetivos nacionales de mitigación mediante mecanismos de mercado y no relacionados con el mercado.

8. Además del paquete de medidas de Katowice sobre el clima, se adoptaron otras decisiones importantes para promover iniciativas de la plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas, tratar las cuestiones relacionadas con el género y acordar formas de colaboración para el sector agrícola, la financiación para el clima, el desarrollo de la capacidad y la tecnología.

9. La Conferencia culminó el Diálogo Talanoa con la Llamada a la Acción Talanoa, en la que se insta a todos los países e interesados a actuar con urgencia. Se alienta a los países a que, en 2020, aprovechen los resultados del diálogo para elevar las ambiciones y actualicen sus contribuciones determinadas a nivel nacional, en las que se detallan sus medidas en materia climática.

10. Durante la Conferencia, varios Gobiernos, administraciones locales, agentes del sector privado y otros agentes de Estados no Partes hicieron anuncios y promesas de contribución para acelerar la aplicación de las medidas relacionadas con el clima. Por lo que respecta concretamente a la financiación para el clima, muchos países desarrollados se comprometieron a prestar apoyo financiero, lo que comprende la reposición del Fondo Verde para el Clima, a fin de que los países en desarrollo pudieran avanzar en la acción climática. Algunos países enviaron importantes señales positivas con respecto a la primera reposición oficial del Fondo, y Alemania y Noruega anunciaron que duplicarían sus contribuciones. El Fondo de Adaptación recibió un total de 129 millones de dólares. La participación de bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales, empresas, inversores y la sociedad civil en el 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes contribuyó a crear voluntad política en torno a los resultados de Katowice.

## 2. Serie de sesiones de alto nivel y actos de la Presidencia de la Conferencia de las Partes

11. La serie de sesiones de alto nivel conjunta del 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y la tercera parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París constó de dos partes. La primera comenzó el 2 de diciembre y contó con la asistencia de varios Jefes de Estado y de Gobierno. La segunda parte comenzó el 11 de diciembre.

12. El Presidente de Polonia, Andrzej Duda, inauguró la serie de sesiones de alto nivel el 2 de diciembre. En esa sesión, el Sr. Duda presentó la “Declaración de Silesia para la Solidaridad y la Transición Justa”<sup>1</sup>, una iniciativa del Gobierno de Polonia en el marco de su Presidencia del 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

13. Formularon declaraciones el Ministro de Medio Ambiente de Polonia, Henryk Kowalczyk; el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial, Petteri Taalas; el Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Hoesung Lee; el Presidente del 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, Michał Kurtyka; y la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Patricia Espinosa.

14. Durante la serie de sesiones de alto nivel se formularon 161 declaraciones, 5 de ellas en nombre de grupos de Partes. Hicieron declaraciones 24 Jefes de Estado o de Gobierno, tres Vice Primeros Ministros y 82 Ministros o representantes de las Partes.

15. También formularon declaraciones los representantes de 20 grupos observadores, entre los que había organizaciones de pueblos indígenas, ONG de carácter sindical, ONG dedicadas a las mujeres y las cuestiones de género, ONG dedicadas a la juventud, ONG empresariales e industriales, ONG ambientales, ONG independientes y de investigación, administraciones locales, autoridades municipales y organizaciones intergubernamentales y regionales.

16. Durante la Conferencia sobre el Cambio Climático de Katowice se organizaron los siguientes cuatro eventos aprobados: el evento de alto nivel sobre la acción climática mundial; el ejercicio de balance de la aplicación y la ambición en el período anterior a 2020; el tercer diálogo ministerial bienal de alto nivel sobre la financiación para el clima; y la fase política del Diálogo Talanoa<sup>2</sup>. Participaron en esos actos muy diversos dirigentes, entre ellos Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros, responsables de organizaciones internacionales y personalidades innovadoras e influyentes del sector privado y la sociedad civil.

## 3. Resultados del 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

17. el 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes se adoptaron las siguientes decisiones:

- a) 1/CP.24: Preparativos para la aplicación del Acuerdo de París y la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;
- b) 2/CP.24: Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas;
- c) 3/CP.24: Financiación a largo plazo para el clima;

<sup>1</sup> Puede consultarse (en inglés) en [https://cop24.gov.pl/fileadmin/user\\_upload/files/Solidarity\\_and\\_Just\\_Transition\\_Silesia\\_Declaration.pdf](https://cop24.gov.pl/fileadmin/user_upload/files/Solidarity_and_Just_Transition_Silesia_Declaration.pdf).

<sup>2</sup> Véase <https://talanoadialogue.com>.

- d) 4/CP.24: Informe del Comité Permanente de Financiación;
- e) 5/CP.24: Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima;
- f) 6/CP.24: Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- g) 7/CP.24: Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco de la Convención;
- h) 8/CP.24: Planes nacionales de adaptación;
- i) 9/CP.24: Informe del Comité de Adaptación;
- j) 10/CP.24: Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático;
- k) 11/CP.24: Examen de las atribuciones del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
- l) 12/CP.24: Examen del Centro y Red de Tecnología del Clima;
- m) 13/CP.24: Refuerzo del desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima mediante el Mecanismo Tecnológico;
- n) 14/CP.24: Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención;
- o) 15/CP.24: Informe técnico anual de 2018 acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad;
- p) 16/CP.24: Programa de trabajo en favor de los países menos adelantados;
- q) 17/CP.24: Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros;
- r) 18/CP.24: Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.

#### **4. Resultados del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

18. En el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto se adoptaron las siguientes decisiones:

- a) 1/CMP.14: Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación;
- b) 2/CMP.14: Informe de la Junta del Fondo de Adaptación;
- c) 3/CMP.14: Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Protocolo de Kyoto;
- d) 4/CMP.14: Orientación relativa al mecanismo para un desarrollo limpio;
- e) 5/CMP.14: Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.

## 5. Resultados de la tercera parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

19. En la tercera parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París se adoptaron las siguientes decisiones<sup>3</sup>:

- a) 3/CMA.1: Asuntos relacionados con la aplicación del Acuerdo de París;
- b) 4/CMA.1: Orientaciones adicionales en relación con la sección de la decisión 1/CP.21 que se refiere a la mitigación;
- c) 5/CMA.1: Modalidades y procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París;
- d) 6/CMA.1: Plazos comunes para las contribuciones determinadas a nivel nacional mencionados en el artículo 4, párrafo 10, del Acuerdo de París;
- e) 7/CMA.1: Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París;
- f) 8/CMA.1: Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París y con los párrafos 36 a 40 de la decisión 1/CP.21;
- g) 9/CMA.1: Orientaciones adicionales en relación con la comunicación sobre la adaptación, presentada por ejemplo como un componente de las contribuciones determinadas a nivel nacional, a que se hace referencia en el artículo 7, párrafos 10 y 11, del Acuerdo de París;
- h) 10/CMA.1: Modalidades y procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París;
- i) 11/CMA.1: Cuestiones a que se hace referencia en los párrafos 41, 42 y 45 de la decisión 1/CP.21;
- j) 12/CMA.1: Determinación de la información que habrán de comunicar las Partes de conformidad con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París;
- k) 13/CMA.1: Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación;
- l) 14/CMA.1: Establecimiento de un nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 53;
- m) 15/CMA.1: Alcance y modalidades de la evaluación periódica mencionada en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21;
- n) 16/CMA.1: Marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París;
- o) 17/CMA.1: Formas de reforzar la educación, formación, sensibilización y participación del público y el acceso público a la información con el fin de mejorar la labor que se realice en el marco del Acuerdo de París;
- p) 18/CMA.1: Modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París;

<sup>3</sup> Véase <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/conferences/katowice-climate-change-conference-december-2018/conferencia-de-katowice-sobre-cambio-climatico-diciembre-2018>.

q) 19/CMA.1: Asuntos relacionados con el artículo 14 del Acuerdo de París y con los párrafos 99 a 101 de la decisión 1/CP.21;

r) 20/CMA.1: Modalidades y procedimientos para el funcionamiento eficaz del comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París.

## **6. Conclusiones y recomendaciones**

20. La Asamblea General tal vez desee:

a) Tomar nota del informe de la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, transmitido por el Secretario General;

b) Tomar nota de los resultados del 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y la tercera parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, celebrados en Katowice (Polonia) del 2 al 14 de diciembre de 2018 bajo la Presidencia del Gobierno de Polonia;

c) Instar a las Partes en el Acuerdo de París que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda, a fin de garantizar su universalidad;

d) Instar a las Partes a que depositen sus instrumentos de aceptación para asegurar la pronta entrada en vigor de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto;

e) Instar a las Partes a que eleven su ambición y presenten sus contribuciones determinadas a nivel nacional antes de 2020;

f) Invitar a la Secretaria Ejecutiva a que siga presentándole informes sobre la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

## **II. Informe del Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África**

### **A. Introducción**

21. En su resolución [73/233](#), relativa a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su septuagésimo cuarto período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de esa resolución. El presente informe ofrece a la Asamblea información actualizada sobre las principales actividades de aplicación.

## **B. Aplicación de la resolución 73/233 de la Asamblea General**

### **1. Preparativos del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y de sus órganos subsidiarios**

22. El 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, se celebrará en Nueva Delhi del 2 al 13 de septiembre de 2019. Comprenderá los tres segmentos siguientes: el segmento inicial, del 2 al 6 de septiembre; la serie de sesiones de alto nivel, los días 9 y 10 de septiembre; y las reuniones de los órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes.

23. De conformidad con la decisión 35 del 13<sup>er</sup> período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, los días 9 y 10 de septiembre de 2019, durante la serie de sesiones de alto nivel, se organizarán sesiones de diálogo interactivo entre ministros y otros altos funcionarios. El 9 de septiembre se celebrarán en paralelo mesas redondas ministeriales o de alto nivel sobre los siguientes temas: a) tierra, clima y energía renovable; b) comunidades rurales y urbanas: unidas en el éxito y el fracaso; y c) fomento de un movimiento mundial para la restauración de los ecosistemas. El 10 de septiembre está previsto celebrar tres sesiones consecutivas de diálogo interactivo sobre los siguientes temas: d) un enfoque de la ordenación territorial basado en los valores; e) tierra sana, gente sana; y f) impulsar cadenas de valor sostenibles para las actividades comerciales basadas en la tierra. Con arreglo a la misma decisión, se han previsto dos sesiones de diálogo abierto de media jornada con miembros de la sociedad civil los días 5 y 11 de septiembre. Durante el último segmento, la Conferencia de las Partes en la Convención examinará todas las decisiones que hayan quedado pendientes.

24. En la 18ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención se tratarán, entre otros, los siguientes temas: aplicación efectiva de la Convención en los planos nacional, subregional y regional; mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes; obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros; y diseño y promoción de actividades de fomento de la capacidad con fines específicos para impulsar la aplicación de la Convención.

25. El programa de trabajo del 14º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología incluirá temas resultantes de la labor de la Interfaz Ciencia-Política de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el bienio 2018-2019, a saber: la neutralización de la degradación de las tierras, el nexo entre tierras y sequía, y las recientes evaluaciones mundiales de la degradación y la restauración de las tierras; el marco de vigilancia para el objetivo estratégico sobre la sequía; el desarrollo del Centro de Intercambio de Conocimientos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; y el programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política propuesto para el próximo bienio.

26. Inmediatamente antes del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2019, se organizarán en Nueva Delhi consultas sobre los anexos de aplicación regional para África, Asia, América Latina y el Caribe, el Mediterráneo Norte y Europa Central y Oriental.

27. La 17ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención se celebró en Georgetown del 28 al 30 de enero de 2019. Fue la primera reunión de



examen que se celebró desde la aprobación del nuevo Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación 2018-2030, conforme a las atribuciones revisadas del Comité de Examen aprobadas por la Conferencia de las Partes en la Convención en su 13<sup>er</sup> período de sesiones, celebrado en septiembre de 2017. Por consiguiente, una parte importante de la reunión se dedicó a examinar el análisis preliminar que había hecho la secretaría de los informes presentados por las Partes y otras entidades, así como las opiniones y perspectivas de las delegaciones respecto del proceso de vigilancia y presentación de informes relativo a los cinco objetivos estratégicos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Las delegaciones participaron en tres diálogos interactivos sobre las siguientes cuestiones: los avances en el logro de las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y las ideas sobre la manera de traducir en medidas los indicadores de progreso de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; las experiencias iniciales en la aplicación del Plan de Acción sobre el Género aprobado en el 13<sup>er</sup> período de sesiones de la Conferencia de las Partes; y las nuevas oportunidades de financiación innovadoras para luchar contra la degradación de las tierras. Durante la sesión plenaria de clausura, el Comité aprobó tres proyectos de documento con las conclusiones y recomendaciones de la reunión, que se remitirán a la Conferencia de las Partes en su 14<sup>o</sup> período de sesiones. En esos documentos se resumen las propuestas dimanadas de la 17<sup>a</sup> reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en relación con los siguientes temas: las nuevas actividades para la consecución de los cinco objetivos estratégicos; la neutralización de la degradación de las tierras; el Plan de Acción sobre el Género de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; las nuevas oportunidades de financiación innovadoras para luchar contra la degradación de las tierras; y la mejora de los procedimientos de comunicación y presentación de informes. El informe del Comité de Examen incluyó también por primera vez una sección específica sobre las recomendaciones de las organizaciones de la sociedad civil.

## **2. Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: lograr la neutralización de la degradación de las tierras**

28. En la decisión 7 de su 13<sup>er</sup> período de sesiones, la Conferencia de las Partes en la Convención aprobó el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación 2018-2030, que plantea que en el futuro se evite, minimice e invierta la desertificación y la degradación de las tierras y se mitiguen los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a todos los niveles, y que se procure lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras, conforme a lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De conformidad con dicho Marco Estratégico, las Partes han adoptado medidas decisivas para integrar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y su meta 15.3 en la aplicación de la Convención mediante el establecimiento de alianzas para respaldar las iniciativas de neutralización de la degradación de las tierras.

## **3. Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras, Programa de Establecimiento de Metas y elaboración de proyectos y programas de transformación relacionados con la restauración de las tierras**

29. A fin de ayudar a los países a adaptar la meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al contexto nacional, de conformidad con las decisiones 2 y 3 del 12<sup>o</sup> período de sesiones y la decisión 2 del 13<sup>er</sup> período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el Mecanismo Mundial y la secretaría prestaron asistencia a las Partes en la formulación de metas nacionales voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras. En colaboración con 18 asociados internacionales, se prestó amplio apoyo a los países que se habían comprometido a establecer metas nacionales

voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras; en junio de 2019 había 122 países participantes en el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras. Según una evaluación terminal independiente del Programa de Establecimiento de Metas, ese apoyo fue fructífero en parte gracias a la participación de una gran variedad de instituciones y países, así como a la amplia gama de asociados técnicos y financieros, que contribuyeron a que se conocieran y entendieran mejor la cuestión de la neutralización de la degradación de las tierras y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. En la evaluación independiente del apoyo prestado a los países se llegó a la conclusión de que ese apoyo: a) se ajustaba en gran medida a las necesidades de los países participantes y las prioridades de los asociados en el proyecto; b) era un proceso económico tanto en recursos como en tiempo y se podía ejecutar rápidamente gracias a un proceso estructurado y fácilmente reproducible y a un modelo de funcionamiento centralizado; y c) resultaba muy eficaz, ya que se habían logrado casi todos los productos y resultados del proyecto, y el número de países participantes había superado con creces las previsiones originales. Además, en abril de 2019 la iniciativa recibió el premio Impact Award, que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza concedió por primera vez como reconocimiento internacional del enfoque científico y participativo innovador utilizado por el Programa a fin de ayudar a los países a establecer metas para detener la degradación de las tierras para 2030.

30. También se ayudó a las Partes a elaborar y ejecutar proyectos y programas concretos de transformación para neutralizar la degradación de las tierras a partir de las metas nacionales voluntarias y la labor técnica y de planificación realizada para establecerlas. Atendiendo a las necesidades de los países, se establecieron cinco ejes de apoyo: a) asistencia técnica para la elaboración de notas conceptuales sobre proyectos y programas de transformación para neutralizar la degradación de las tierras; b) facilitación del diálogo con los interesados nacionales e internacionales; c) incorporación de la perspectiva de género en los proyectos y programas; d) apoyo a la elaboración de documentos completos de proyecto o programa; y e) establecimiento de sinergias con iniciativas relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, como la Iniciativa para la Sostenibilidad, la Estabilidad y la Seguridad, y con actividades para aplicar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica a fin de contribuir a alcanzar los objetivos de neutralización de la degradación de las tierras, las contribuciones determinadas a nivel nacional y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

31. Además, en colaboración con expertos que trabajan en la Interfaz Ciencia-Política, se elaboró una lista de verificación voluntaria para ayudar a los encargados de desarrollar proyectos nacionales y a sus asociados técnicos y financieros a concebir proyectos y programas de transformación para neutralizar la degradación de las tierras que fueran eficaces y tuvieran en cuenta las cuestiones de género.

32. En el período sobre el que se informa se ha seguido trabajando para desarrollar el Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras. Se ha forjado una sólida colaboración con gran diversidad de asociados públicos y privados y entidades filantrópicas a fin de promover la inversión de capital privado en la neutralización de la degradación de las tierras y atender así necesidades de financiación no satisfechas. Para crear y hacer operativo dicho Fondo, se establecieron alianzas con los Gobiernos de Francia, Luxemburgo y Noruega, así como con la Fundación Rockefeller, que apoyó los estudios de viabilidad y la concepción inicial del Fondo. Los asociados también respaldaron la estructuración inicial y el fundamento jurídico del Fondo. En su calidad de fondo independiente de inversión de impacto, el Fondo invierte, proporcionando financiación a largo plazo, en proyectos de generación de ingresos,

ordenación sostenible de las tierras y restauración de tierras en todo el mundo. Dispone además de un mecanismo específico de asistencia técnica para proyectos que puedan llegar a estar en condiciones de recibir financiación del Fondo. El Fondo anunció en junio de 2019 que contaba con compromisos de múltiples inversores por más de 100 millones de dólares y realizó su primera inversión en enero del mismo año.

33. También se promovió la participación activa de entidades técnicas y de financiación multilaterales en actividades de desarrollo de la capacidad para dar a conocer entre su personal algunos aspectos técnicos de la neutralización de la degradación de las tierras como proceso acelerador de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en general y de la meta 15.3 en particular, y para facilitar los contactos con las entidades de enlace nacionales de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y otros interesados. También se ha mantenido una colaboración estrecha con la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en apoyo de las actividades de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el fomento de las sinergias con otras convenciones de Río para obtener beneficios comunes que contribuyan a atender las prioridades nacionales en el contexto de la Agenda 2030 y el próximo Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030).

#### **4. Celebración internacional del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía y otras actividades de divulgación**

34. Con motivo del 25º aniversario de la Convención, el 17 de junio se celebró, bajo el lema “Construyamos el futuro juntos”, el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, que se centró en los progresos realizados en la ordenación sostenible de las tierras y la mitigación de la sequía. Los actos de esta celebración mundial tuvieron lugar en Ankara, coincidiendo con el 19º Congreso Internacional sobre el Suelo, y contaron con la asistencia de casi 3.000 participantes internacionales y locales.

35. El Gobierno de Turquía organizó en Ankara los actos de celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y el 25º aniversario de la Convención, junto con el taller para medios de comunicación sobre la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el 19º Congreso Internacional sobre el Suelo. Asistieron a los actos cerca de 3.000 personas, que escucharon mensajes sobre los efectos de la ordenación sostenible de las tierras en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Presidente de Turquía, Recep Tayyip Erdoğan, envió un mensaje a los participantes en el que hablaba de los esfuerzos del país para combatir la desertificación y de los resultados tangibles conseguidos. El Secretario General se dirigió a los asistentes por mensaje de vídeo y otros representantes nacionales e internacionales de alto nivel pronunciaron mensajes de apoyo a la celebración.

36. Se celebró un acto en memoria del primer Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el difunto Hama Arba Diallo. Además, se anunciaron los ganadores de las ediciones de 2019 del concurso internacional de fotografía del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y del premio «Una tierra para la vida», a saber: el proyecto del Ministerio de Agricultura de Etiopía titulado “Gestión de los recursos ambientales para facilitar la transición”; el Presidente de la Red para el Desarrollo y la Promoción de Métodos Activos de Investigación y Planificación Participativa de Burkina Faso, Mathieu Ouédraogo; y el ex Jefe del Departamento de Finanzas del Tíbet, Yun Da, que ganó el Premio especial de China.

## 5. Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

37. Se siguió fortaleciendo la colaboración con la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, conforme a las orientaciones correspondientes de la Conferencia de las Partes en la Convención y el Consejo del Fondo. El 11 de junio, el Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación asistió a la 56ª reunión del Consejo del Fondo, celebrada en Washington D.C. En esa ocasión, y de conformidad con la decisión 11 del 13<sup>er</sup> período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo y la Directora General y Presidenta del Fondo firmaron un nuevo memorando de entendimiento que reemplazó al que estaba en vigor desde 2005. Además, el Consejo del Fondo aprobó su programa de trabajo, que contiene varios proyectos centrados en la neutralización de la degradación de las tierras.

## 6. Alianzas

38. Para dar pasos importantes en la consecución de los objetivos estratégicos de la Convención y la implementación de la Agenda 2030 hacen falta alianzas sólidas y efectivas que permitan establecer sinergias adecuadas con otras organizaciones cuya misión coincida o converja con la de la Convención. Entre ellas están no solo los órganos de las convenciones de Río y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, sino también las organizaciones e instituciones que se ocupan de cuestiones directamente relacionadas con la ordenación sostenible de las tierras, como por ejemplo: la vigilancia y la presentación de informes; el desarrollo de la capacidad; la igualdad de género; las sequías y las tormentas de arena y polvo; la Interfaz Ciencia-Política, la gobernanza y los derechos sobre la tierra; el desarrollo rural; las migraciones y los conflictos; las transferencias de conocimientos y de tecnología; las comunicaciones y la divulgación en los medios de comunicación; o la movilización de recursos.

39. La secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, en su calidad de organismo custodio del indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total), sigue participando activamente en el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que supervisa el marco de indicadores de los Objetivos aprobado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. La secretaría utilizó la información que le presentaron las Partes en sus informes nacionales de 2018 que guardaba relación con la implementación de la Agenda 2030, en particular los datos relativos al indicador 15.3.1, para ofrecer información regional y mundial, de conformidad con los protocolos establecidos en el marco de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebró en julio de 2019.

40. Tras la aprobación del Plan de Acción sobre el Género de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la secretaría ha colaborado con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, entre otros organismos, a fin de fortalecer su capacidad para incorporar mejor la perspectiva de género en su labor mediante la prestación *in situ* de asesoramiento técnico y orientación sobre políticas para la integración de la perspectiva de género en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Con el apoyo financiero de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, se organizaron en Filipinas, Santa Lucía y Zambia sendos seminarios técnicos sobre la incorporación de la perspectiva de género en los programas de neutralización de la degradación de las tierras a fin de crear capacidad para la concepción de proyectos y programas subregionales de transformación en ese ámbito.

41. Varios organismos, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Meteorológica Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Asociación Mundial para el Agua y el Centro Nacional de Mitigación de la Sequía de los Estados Unidos, han establecido un grupo de trabajo para facilitar la aplicación de la iniciativa contra la sequía de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que ha colaborado en la elaboración de un conjunto de herramientas contra la sequía, cuya puesta en marcha está prevista para septiembre de 2019. La secretaría es miembro de la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo, que se estableció en la 24ª Reunión de Funcionarios Superiores del Grupo de Gestión Ambiental en respuesta a la resolución 72/225 de la Asamblea General, relativa a la lucha contra las tormentas de arena y polvo. La secretaría ha colaborado con otras entidades de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Meteorológica Mundial, así como con instituciones científicas y Gobiernos, en cuestiones relacionadas con las tormentas de arena y polvo, sobre todo en lo tocante a la elaboración de comunicaciones de base científica y de un mapa básico mundial de las fuentes de las tormentas de arena y polvo.

42. Durante la feria de formación en materia de fomento de la capacidad que se celebró en paralelo a la 17ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en enero de 2019, se organizaron sesiones de capacitación para mejorar la resiliencia a la sequía, mitigar las fuentes y los efectos de las tormentas de arena y polvo y fortalecer los conocimientos especializados en materia de género de las partes interesadas en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

### C. Observaciones y recomendaciones

43. El período de implementación de la Agenda 2030 finalizará en algo más de un decenio. Como muestran los informes sobre su implementación, la consecución de algunos Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos el Objetivo 15, se está retrasando. Se trata de una realidad preocupante, ya que la mayoría de las personas que se han quedado atrás viven en zonas con tierras degradadas o expuestas a sequías largas y recurrentes. En su resolución 73/233, la Asamblea General afirmó que alcanzar la neutralización de la degradación de las tierras aceleraría e integraría el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las iniciativas de restauración de tierras están cobrando impulso gracias a la reciente proclamación por la Asamblea del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y a otras iniciativas y compromisos afines, y los indicadores relativos a la neutralización de la degradación de las tierras permiten ya medir el grado de restauración. Por consiguiente, la Asamblea tal vez desee seguir situando este objetivo en el centro de la Agenda 2030 a fin de agilizar la consecución de otros objetivos. La Asamblea tal vez desee también seguir trabajando para alentar a los países a formular y aplicar políticas nacionales de gestión de la sequía y establecer y fortalecer sistemas amplios de preparación para la sequía y de vigilancia y alerta temprana de sequías.

### **III. Informe de la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica**

#### **A. Introducción**

44. En su resolución [73/234](#), la Asamblea General invitó a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que, en su septuagésimo cuarto período de sesiones, la informara por conducto del Secretario General sobre la aplicación de dicha resolución. El presente informe se presenta en respuesta a esa invitación.

45. La 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se celebró del 17 al 29 de noviembre de 2018 en Sharm el-Sheikh (Egipto). Estuvo precedida por la Cumbre Africana sobre Biodiversidad, celebrada el 13 de noviembre, y la serie de sesiones de alto nivel, celebrada los días 14 y 15 de noviembre de 2018.

46. La Cumbre Africana sobre Biodiversidad tuvo por tema “La degradación y restauración de tierras y ecosistemas: prioridades para el aumento de las inversiones en biodiversidad y resiliencia en África”. Los Ministros aprobaron la Agenda de Acción Panafricana sobre la Restauración de los Ecosistemas para Aumentar la Resiliencia, que se someterá a la aprobación de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en 2020.

47. La serie de sesiones de alto nivel de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes tuvo por tema “Invertir en biodiversidad para las personas y el planeta”. Entre los principales resultados de la serie cabe mencionar la puesta en marcha de una iniciativa para establecer una alianza internacional sobre la naturaleza y la cultura, la presentación de la Agenda de Acción de Sharm el-Sheikh a Beijing para la Naturaleza y las Personas, y la Declaración Ministerial de Sharm el-Sheikh sobre la inversión en la biodiversidad para las personas y el planeta. Las Partes se comprometieron a: incorporar la diversidad biológica en todos los sectores integrando sus valores en los marcos legislativos y de políticas y en los planes de desarrollo y financiación; eliminar gradualmente o reformar los subsidios y otros incentivos perjudiciales; fortalecer los enfoques ecosistémicos en relación con el cambio climático; promover un consumo y una producción sostenibles; y facilitar el acceso y la transferencia de las tecnologías pertinentes. Los Ministros también pidieron a la Asamblea General que convocase una cumbre sobre la diversidad biológica a nivel de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, que se celebrará en 2020, a fin de poner de relieve la urgencia de adoptar medidas a los niveles más altos en apoyo de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que contribuya a la Agenda 2030 y ponga a la comunidad mundial en la senda hacia el logro de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050. La cuestión de la incorporación también se abordó en el Foro Mundial sobre Empresas y Diversidad Biológica, que se celebró en paralelo a la serie de sesiones de alto nivel.

#### **B. Resultados de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica**

48. En su 14ª reunión, la Conferencia de las Partes adoptó 37 decisiones sobre cuestiones estratégicas, administrativas, financieras y relacionadas con los ecosistemas de importancia para la aplicación del Convenio y sus Protocolos. La Conferencia de las Partes puso en marcha un proceso amplio y participativo de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y, con ese fin, estableció un grupo de trabajo de composición abierta. También pidió que se estableciera un grupo de alto nivel y que se celebraran consultas mundiales,

regionales y temáticas con las Partes y los interesados. Por lo que respecta a la movilización de recursos, la Conferencia de las Partes: hizo notar los avances en la consecución de los objetivos de movilización de recursos; observó que no se estaba progresando en la eliminación de los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica; elaboró una lista de verificación de las salvaguardias para los mecanismos de financiación de la biodiversidad; y reafirmó que la movilización de recursos formaría parte del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En cuanto al desarrollo de la capacidad, la Conferencia de las Partes pidió un marco estratégico de desarrollo de la capacidad a largo plazo para después de 2020 que estuviera en consonancia con el marco posterior a 2020 y la Agenda 2030. Además, la Conferencia de las Partes apoyó actividades conjuntas de desarrollo de la capacidad con otras convenciones y promovió la cooperación técnica y científica en el contexto de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, la Iniciativa Bio-Bridge y la Iniciativa para la Restauración de los Ecosistemas Forestales. Con respecto a los mecanismos de presentación de informes nacionales, la Conferencia de las Partes decidió empezar a sincronizar los ciclos de presentación de informes sobre el Convenio y los Protocolos, y exhortó también a que se mejorara la integración de la labor de los Protocolos en los planes de acción nacionales.

49. Por lo que toca a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales y a la utilización sostenible consuetudinaria de los recursos biológicos, cuestiones comprendidas en el artículo 8 j) del Convenio, la Conferencia de las Partes decidió concluir el programa de trabajo actual, elaborar un nuevo programa de trabajo de interés para los pueblos indígenas y las comunidades locales en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y estudiar futuros arreglos institucionales para su participación efectiva en la labor del Convenio. En su 14ª reunión, la Conferencia de las Partes también aprobó las Directrices Voluntarias Rutzolijirisaxik para la Repatriación de Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales Pertinentes para la Conservación y la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica, así como un glosario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas.

50. En su decisión relativa a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, la Conferencia de las Partes reconoció que el uso de esa información y el acceso a ella contribuían a la investigación científica, que en muchos países se necesitaba más capacidad para acceder a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y utilizarla, que algunas Partes habían adoptado medidas nacionales que regulaban el acceso a esa información y su uso como parte de sus marcos de acceso y participación en los beneficios, y que existía divergencia de opiniones entre las Partes con respecto a la participación en los beneficios derivados del uso de información digital sobre secuencias de recursos genéticos. La Conferencia de las Partes en el Convenio decidió además establecer un proceso basado en la ciencia y en políticas para seguir examinando la cuestión, que entrañaría la recopilación de opiniones e información, el encargo de estudios por la Secretaría Ejecutiva y el establecimiento de un grupo especial de expertos técnicos ampliado. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 examinará los resultados del grupo especial de expertos y formulará recomendaciones a la Conferencia de las Partes, en su 15ª reunión, sobre la manera de abordar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos en el contexto del marco.

51. La Conferencia de las Partes en el Convenio adoptó otras decisiones importantes en su 14ª reunión, entre ellas las siguientes: encargar la elaboración de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*; invitar a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a que evalúe los impulsores de la pérdida de diversidad

biológica, así como los factores determinantes del cambio transformativo y la manera en que pueden utilizarse para lograr la Visión de la Diversidad Biológica para 2050; aprobar orientaciones voluntarias para la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluida la gestión del sector de la carne de animales silvestres y la fauna y flora silvestres; acoger con satisfacción el examen de los vínculos entre la salud humana y la biodiversidad realizado por la Asamblea Mundial de la Salud y alentar a las Partes a que integren la diversidad biológica en el sector de la salud; exhortar a las Partes a que hagan frente a los impulsores de la disminución de los polinizadores y adopten prácticas respetuosas con los polinizadores; instar a las Partes a que incorporen las áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas en los sectores clave; instar a las Partes a que minimicen los efectos de los detritos marinos, en particular de la contaminación con plásticos, en la diversidad biológica marina y costera; abordar los efectos de la explotación minera de los fondos marinos en la diversidad biológica marina; proteger la biodiversidad en las zonas de aguas frías; instar a la colaboración para prevenir la introducción y propagación de especies exóticas invasoras que sean motivo de preocupación; y revisar el Plan de Acción sobre Género y organizar talleres regionales sobre los vínculos entre el género y la diversidad biológica.

52. Con respecto al cambio climático, la Conferencia de las Partes en el Convenio hizo notar las conclusiones del informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático acerca de los efectos de un calentamiento global de 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales y expresó su honda preocupación por el hecho de que, si no se frenaba el calentamiento global, se pondrían en peligro muchas especies y ecosistemas y se reduciría su capacidad de retener carbono, lo que agravaría la crisis climática. También se aprobaron directrices voluntarias sobre la aplicación de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres.

### **C. Resultados de la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica**

53. En su novena reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó 16 decisiones, entre las que cabe señalar las siguientes: destacar la importancia de incluir la seguridad de la biotecnología en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, así como la necesidad de elaborar un plan de aplicación específico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología como instrumento que suceda al Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el período 2011-2020; reconocer la necesidad de un plan de acción específico para la creación de capacidad para la aplicación del Protocolo de Cartagena y su Protocolo Suplementario que esté en armonía con el instrumento específico que sucederá al Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y sea complementario al marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020; instar a las Partes a que, en el período que resta del Marco y Plan de Acción para la Creación de Capacidad, den prioridad y se concentren en los objetivos operativos relacionados con la formulación de legislación nacional en materia de seguridad de la biotecnología, la evaluación del riesgo, la detección e identificación de organismos vivos modificados y la concienciación, educación y participación del público; pedir amplia cooperación internacional, intercambio de conocimientos y creación de capacidad para apoyar a las Partes en la evaluación de



los efectos adversos que pudieran tener en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica los organismos vivos modificados producidos mediante nuevos adelantos de la biotecnología moderna, incluidos los organismos vivos modificados desarrollados mediante técnicas de edición genómica y los organismos vivos modificados que contienen impulsores genéticos modificados; establecer un grupo de expertos sobre evaluación del riesgo encargado, entre otras cosas, de examinar si hay necesidad de elaborar materiales de orientación adicionales sobre la evaluación del riesgo, y prorrogar el foro en línea sobre evaluación del riesgo y gestión del riesgo para prestar asistencia a ese grupo de expertos; tomar nota de la “Orientación para la evaluación de consideraciones socioeconómicas en el contexto del artículo 26 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología”<sup>4</sup> y ampliar la actuación del Grupo Especial de Expertos Técnicos en Consideraciones Socioeconómicas para complementar dicha Orientación de carácter voluntario con ejemplos de metodologías y aplicaciones de consideraciones socioeconómicas; instar a las Partes a que den prioridad a proyectos de seguridad de la biotecnología en la programación de sus asignaciones nacionales del Sistema para la Asignación Transparente de Recursos en el marco del séptimo período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial; aprobar el formato para el cuarto informe nacional sobre la aplicación del Protocolo de Cartagena y pedir a las Partes que presenten sus informes 12 meses antes de la décima Reunión de las Partes en el Protocolo; combinar la cuarta evaluación y revisión del Protocolo de Cartagena con la evaluación final del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena que se realizará en la décima Reunión de las Partes en el Protocolo; e instar a las Partes e invitar a otros Gobiernos a que proporcionen los fondos necesarios para apoyar a aquellas Partes a las que el Comité de Cumplimiento les haya pedido que elaboren e implementen planes de acción para el cumplimiento.

54. El Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología entró en vigor el 5 de marzo de 2018. Al 10 de abril de 2019 se habían recibido 44 instrumentos de ratificación, adhesión, aprobación o aceptación del Protocolo Suplementario. En la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que también sirvió de Reunión de las Partes en el Protocolo Suplementario, se adoptó una decisión en la que se pedía a las Partes que designaran a una autoridad competente para desempeñar las funciones previstas en el artículo 5 del Protocolo Suplementario y que publicaran los datos correspondientes en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. En esa decisión también se pedía que se elaborara un estudio sobre la garantía financiera, que se examinaría en la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

#### **D. Resultados de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya**

55. Al 28 de mayo de 2019 se habían recibido 118 instrumentos de ratificación, adhesión, aprobación o aceptación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (Protocolo de Nagoya). Tras la entrada en vigor del Protocolo, en octubre de 2014, los esfuerzos siguen centrándose en promover su aplicación.

<sup>4</sup> Puede consultarse en [www.cbd.int/doc/c/812c/6bb1/4de7040fa0c19a055116ccba/cp-mop-09-10-es.pdf](http://www.cbd.int/doc/c/812c/6bb1/4de7040fa0c19a055116ccba/cp-mop-09-10-es.pdf).

56. La tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya se celebró simultáneamente a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, y en ella se adoptaron 16 decisiones sobre los siguientes aspectos clave:

a) El apoyo a la ratificación y aplicación del Protocolo de Nagoya, incluidas las decisiones sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, la creación de capacidades, la concienciación, el mecanismo financiero y la mayor integración en el marco del Convenio y sus Protocolos con respecto a disposiciones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios;

b) Los avances en la aplicación y el cumplimiento del Protocolo de Nagoya, incluidas las decisiones sobre la evaluación y revisión de la eficacia y el cumplimiento del Protocolo;

c) Las novedades en materia de políticas, incluidas las decisiones sobre un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios, los instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios en el contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya, y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

57. De conformidad con el artículo 31 del Protocolo de Nagoya, las Partes en el Protocolo llevaron a cabo la primera evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo y adoptaron una decisión en la que se acogen con satisfacción los progresos realizados en el establecimiento de arreglos institucionales y de medidas legislativas, administrativas o de política sobre acceso y participación en los beneficios, y se señalan ámbitos en los que es necesario seguir trabajando.

## **E. Avances en la aplicación del Plan Estratégico y la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y dificultades encontradas en el proceso**

58. En la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes se examinaron los avances en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y se llegó a la conclusión de que, a pesar de las numerosas medidas positivas, no se iba por buen camino para alcanzar la mayoría de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en 2020. En cumplimiento del mandato de la 14ª reunión relativo a la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, se solicitó a las Partes sus primeras impresiones, que se recopilaron en un documento para el debate. Además, en 2019 se celebraron varias consultas regionales: en Nagoya (Japón), del 28 al 31 de enero, para la región de Asia y el Pacífico; en Bonn (Alemania), del 19 al 22 de marzo, para el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados; en Addis Abeba, del 2 al 5 de abril, para la región de África; en Belgrado, del 16 al 18 de abril, para la región de Europa Central y Oriental; y en Montevideo, del 14 al 17 de mayo, para la región de América Latina y el Caribe. Asimismo, se organizaron consultas temáticas, entre ellas un taller en Nueva York los días 11 y 12 de abril de 2019 para examinar la integración de las consideraciones de género en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y un taller en Berna del 10 al 12 de junio para consultar a los órganos de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y obtener de ellos aportaciones para dicho marco.

## **F. Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y Día Internacional de la Diversidad Biológica**

59. A fin de dar seguimiento al Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, que es un importante marco para promover la participación de todos los interesados en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, la secretaría ha promovido varias actividades, entre las que cabe destacar la celebración, el 22 de mayo de 2019, del Día Internacional de la Diversidad Biológica en torno al tema “Nuestra biodiversidad, nuestra alimentación, nuestra salud”. En su intervención de ese día, la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Cristiana Paşca-Palmer, afirmó que, sin una naturaleza y una biodiversidad en buen estado, no podíamos tener una nutrición de alta calidad, y sin una nutrición de alta calidad, no podíamos tener buena salud. En su mensaje, el Secretario General, António Guterres, subrayó que, poniendo fin a las prácticas nocivas para el medio ambiente, diversificando los sistemas alimentarios y promoviendo modalidades de producción y consumo más sostenibles, se podía mejorar la salud mundial, aumentar la seguridad alimentaria y fortalecer la resiliencia al cambio climático. Además de aprovechar la celebración del Día Internacional de la Diversidad Biológica para concienciar a los participantes sobre los retos en este ámbito, también se los alentó a realizar acciones concretas dejando constancia de las medidas que adoptasen para que sus dietas fueran más respetuosas con la biodiversidad a través de la Agenda de Acción para la Naturaleza y las Personas, una campaña para concienciar y promover la consecución de unos objetivos más ambiciosos en materia de diversidad biológica.

## **G. Recomendaciones**

60. En su septuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General tal vez desee:

a) Destacar la importancia del seguimiento y la aplicación de los resultados de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Protocolo de Cartagena) y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (Protocolo de Nagoya);

b) Exhortar a todas las Partes a que aceleren y amplíen sus esfuerzos por aplicar el Plan Estratégico y alcanzar las Metas de Aichi y por incorporar e integrar la diversidad biológica en las actividades de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

c) Invitar a todas las Partes y a los departamentos, organismos especializados, fondos, programas y comisiones regionales pertinentes de las Naciones Unidas a que contribuyan a la consecución de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (2011-2020);

d) Exhortar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio sobre la Diversidad Biológica o se adhieran a él;

e) Exhortar a todas las Partes en el Convenio que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización o se adhieran a él;

f) Exhortar a todas las Partes en el Convenio que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y su Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación, o se adhieran a ellos;

g) Alentar a los Estados Miembros y a las entidades de las Naciones Unidas a que participen en el proceso de preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

h) Decidir la fecha y las modalidades de la cumbre sobre la diversidad biológica prevista en su resolución [73/234](#).

---